



## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ACUERDOS AUDITORIAS Y EXÁMENES ESPECIALES (AIN)

**NOMBRE:** A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO DE TODO RIESGO PETROLERO

**No.INFORME:**011-AIN-I-2008      **FECHA EMISIÓN:** 2009-06-08      **TOTAL RECOM.:** 10      **ALCANCE:**2007-01-01 - 2007-12-31

No.	RECOMENDACION	FECHA INICIO CUMPLIMIENTO	TIPO PLAZO	LUGAR	ESTADO	DE PLAZO
001	1. Al Gerente de Economía y Finanzas  <i>Designará con el carácter de inmediato un funcionario de la gerencia bajo su cargo, para realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna de PETROECUADOR y de la Contraloría General del Estado, en coordinación con las unidades de Control de Gestión de las empresas filiales de PETROECUADOR, de acuerdo con lo establecido</i>	2009-06-08	E-15	PEC-CONTABILIDAD(E)		V
002	2. Al Gerente de Economía y Finanzas  <i>Dispondrá al Jefe de la Unidad de Seguros de PETROECUADOR, que sobre la base de los eventos registrados en la ejecución de la póliza de Todo Riesgo Petrolero, realice un análisis de la incidencia que tuvo en las estadísticas de siniestralidad y recuperación, el decremento de los valores de deducible de la póliza contratada en el 2005 versus la contratada a fines de 2007, considerando el costo de cada caso, a fin de determinar los requerimientos técnicos propios del Sistema, los cuales servirán de base para elaborar los términos de referencia para la próxima</i>	2009-06-08	E-90	PEC-SEGUROS(E)		X
003	3. Al Gerente de Economía y Finanzas  <i>Dispondrá al Jefe de la Unidad de Seguros, que con la participación de los Jefes de las unidades y áreas de Seguros y Garantías del Sistema PETROECUADOR, elaboren un manual de procedimientos de aplicación corporativa para el manejo de la póliza de Todo Riesgo Petrolero, que servirá de base para ampliarlo posteriormente a las demás pólizas contratadas, en el que se establezcan los trámites de alta y baja de bienes asegurados, trámite de reclamos, y reportes de información, así como las áreas o funcionarios responsables de cada proceso, sugiriendo la</i>	2009-06-08	E-90	PEC-SEGUROS(E)		X
004	4. Al Gerente de Economía y Finanzas  <i>Dispondrá al Jefe de la Unidad de Seguros de PETROECUADOR, le informe periódicamente sobre el cumplimiento de la obligación de la Aseguradora respecto del plan de capacitación sobre la póliza contratada, para lo cual deberá coordinar con ésta la elaboración y aplicación del programa de difusión, mismo que deberá contemplar tanto las áreas administrativas que manejan la póliza, así como las áreas usuarias que deben reportar los siniestros y documentar los reclamos</i>	2009-06-08	E-180	PEC-SEGUROS(E)		X
005	5. Al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR  <i>Dispondrá al Vicepresidente Corporativo Ambiental, de Responsabilidad Social, Salud y Seguridad, que en coordinación con los Jefes de Protección Ambiental y Seguridad Industrial, y Jefes de Seguridad Física de las Vicepresidencias de PETROPRODUCCIÓN y PETROCOMERCIAL, y sobre la base de las estadísticas de siniestralidad de las pólizas de Todo Riesgo Petrolero y Responsabilidad Civil, se determinen las locaciones más vulnerables a robos y daños maliciosos, y se diseñen e implementen planes de prevención, en especial para aquellos eventos cuya valoración está bajo el deducible; que se solicite colaboración de la Policía Nacional, para las investigaciones que permitan determinar el destino de los bienes robados, tales como talleres clandestinos de fundición de metales, centros ilegales de acopio de combustibles y otros, para que con el apoyo de las unidades de Asesoría Legal de las filiales se presenten las denuncias ante las autoridades, exigiendo las máximas sanciones para los responsables.</i>	2009-06-08	E-15	-()		V
006	6. Al Vicepresidente de PETROPRODUCCIÓN  <i>Dispondrá al Jefe de la Unidad de Seguros y Garantías de PETROPRODUCCIÓN, que implemente mecanismos internos de control para corregir las falencias administrativas evidenciadas en el manejo de la póliza de seguro de Todo Riesgo Petrolero, tales como duplicación de registros, eventos no registrados o sin valoración, e ingreso como un solo registro</i>	2009-06-08	E-30	-()		X
007	7. Al Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL y al Vicepresidente Corporativo Ambiental, de Responsabilidad Social, Salud y Seguridad  <i>Con el propósito de cumplir las recomendaciones de las inspectoras de riesgo, en forma oportuna y eficaz, designará para cada una de las refinerías, funcionarios de las áreas técnicas relacionadas con su implementación, para que realicen un monitoreo permanente de su cumplimiento, así como los reportes de avance. Estas personas actuarán bajo la coordinación de un funcionario designado de igual manera para cada refinería, y se reportarán a un coordinador general de la Filial en Quito. Una vez estructurado este grupo de trabajo, el Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL solicitará a la Vicepresidencia Corporativa Ambiental, de Responsabilidad Social, Salud y Seguridad de PETROECUADOR, la designación de un funcionario para coordinar con el Jefe de Seguros de PETROECUADOR y las áreas técnicas el cumplimiento de las recomendaciones corporativas, y la presentación de los reportes de avance a la Aseguradora.</i>	2009-06-08	E-21	PIN-MAT GESTIÓN INTEGRAL(E)	En Proceso	X
008	8. Al Gerente Administrativo de PETROECUADOR:	2009-06-08	E-15	-()		V

**TIPO: E: EVENTUAL, P: PERMANENTE**

**DE PLAZO: V: VENCIDAS, X: POR VENCER**



## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ACUERDOS AUDITORIAS Y EXÁMENES ESPECIALES (AIN)

**NOMBRE:** A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO DE TODO RIESGO PETROLERO

**No.INFORME:**011-AIN-I-2008      **FECHA EMISIÓN:** 2009-06-08      **TOTAL RECOM.:** 10      **ALCANCE:**2007-01-01 - 2007-12-31

No.	RECOMENDACION	FECHA INICIO CUMPLIMIENTO	TIPO PLAZO	LUGAR	ESTADO	DE PLAZO
009	<p>mejoramiento de la aplicación de seguros mediante una migración a un entorno WEB sustentado en una base de datos ORACLE, existente en PETROECUADOR, se designe una comisión de usuarios y de personal de Sistemas, para mantener reuniones previas y paralelas al diseño del sistema con los usuarios de la misma, para recopilar la mayor cantidad de requerimientos sobre las funcionalidades del programa; que para la implementación y explotación de la aplicación se nomine personal de apoyo de las unidades de sistemas de las filiales; y que se prevean capacitaciones periódicas sobre el uso del sistema, en especial en su etapa de implantación y cuando se realicen mejoras y actualizaciones del mismo.</p> <p>9. Al Vicepresidente de PETROPRODUCCIÓN</p> <p>Dispondrá al Superintendente del Distrito Amazónico, remita a la Unidad de Seguros y Garantías de la Filial, la cuantificación de la pérdida de los eventos que habiéndose reportado a esa unidad durante el 2007 y el tiempo transcurrido en el 2008, no se presentaron con esta información. Además le recordará la obligación que tienen las áreas operativas, de reportar la valoración de las pérdidas en los eventos con cargo a la póliza de Todo Riesgo Petrolero, independientemente de que su monto esté por debajo del deducible establecido en el contrato de seguro suscrito.</p>	2009-06-08	E-21	(-)		X
010	<p>10. Al Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL</p> <p>Dispondrá a los Superintendentes Generales de Refinería Estatal de Esmeraldas, Refinería La Libertad, y Complejo Industrial Shushufindi, que para la remisión oportuna y completa de la información técnica requerida para sustentar los reclamos por los siniestros ocurridos, designen en cada una de estas plantas, un funcionario o grupo de funcionarios de las áreas relacionadas, para que coordinen esta actividad con el Jefe de la Unidad de Finanzas y el Ajustador, para que previo a su remisión verifiquen que los documentos de sustento cumplan los requerimientos de</p>	2009-06-08	E-90	PIN-RLL ABASTECIMIENTO S(S)	En Proceso	X
		2009-06-08	E-90	PIN-MAT GESTIÓN INTEGRAL(E)	En Proceso	X